



Este es el sello de la Caja de la Ciudad.

SELLO DE VOTO, VEIN-
TE Y NUEVE DE MARZO AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
Cuenta.

Facundo de Robioumde del año proximo de mil Setecien-
tos Cinquenta y Cinco; pues en Conformidad de la Real
ordenanza Se debe hacer presente a los Pueblos el mo-
rbo de la amilcaron para si en Razón de ello hubie-
sen que exponer alguna Caso lo ejecuten, y no habiendo
antedicho era formalidad se faltó al prevenido por
la Superioridad en ese particular, en Cuya Atención Alcon-
do esta Ciu^d Se haga Representación de lo referido al Se-
ñor Inspector General de Milicias con las demás expresiones
que se tengan por convenientes para que le Consiga se-
ñala prevenir Se observa lo que se prevea y manda en la
Mal ordenanza

Salires y temporados = En este asuntamiento se a visto una Carta de Dr. Pedro
Díaz de las Monasterio de General de Salires de esa Pro-
vincia al Señor Corredor con noticia de que las fábricas de
Salires propias del Capítulo Colegiarico, del Colegio de la Compañía
de Jesus de esa Ciudad de Dr. Alfonso Joaquín de Guevara y Ca-
rascal eran sin el suministro de agua que necesitan por
querer Dr. Martín dicez Vizcarra de la Villa de Carabaca apre-
parse de él óxido absoluto dela que produce la fuente dela her-
mita del dñ. Lazarus que hacia don a Ss. Comun para otros
Salires dejandola que caia ala Rambla por disposición de
dho Dr. Martín, y que no durante de que por estos Interes

